

IQUIQUE, 13 de mayo de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0798.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 024 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 29.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación por fallecimiento, correspondiente Arancel Carrera, de la ex estudiante **SRTA. PAZ ILUSIÓN BREVIS TOLOSA, Rut 17.534.559-0**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Crédito Suplementario CECAD por 3,11 UTM (tres coma once unidades tributarias mensuales) valorizadas al mes de abril de 2014 en \$ 129.011.- (ciento veintinueve mil once pesos), más interés de \$ 109.948.- (ciento nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío via email a base de datos decretos-2014.-
GSB/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



1 5 MAY 2014

